

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: EJE. ALIM. 2019-00369

NOTIFICADO POR ESTADO No.071 DEL 30 DE ABRIL DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención a los memoriales e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

1.- RECONOCER personería para actuar en el presente asunto a la estudiante DANIELA MARÍA PÉREZ MUEGUES Miembro Activo del Consultorio Jurídico de la Universidad del Rosario, como apoderada de la parte actora, en los términos y para los fines del poder conferido.

2.- APÓRTESE en consecuencia nuevamente liquidación del crédito por la parte actora.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

062fa8cadfd9d3be0e5f0eecf0bf23fa1b11f092921a1e4a5d5abb11dd6be818

Documento generado en 29/04/2021 11:25:00 AM

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>